

2-N-2

DEPARTAMENTO FINANCIERO

4-76-3

VFO/sbm.

DECLARA LEGALMENTE INSTALADA A LA SOCIEDAD ANONIMA "NACIONAL FINANCIERA S.A."

Archivo

SANTIAGO, 12 NOV. 1969

FOY EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 434 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Nº 2385



Vista la solicitud adjunta, informes acompañados y en virtud de lo dispuesto en el Art. 434 del Código de Comercio,

DECRETO:



Declárase legalmente instalada la sociedad anónima denominada "NACIONAL FINANCIERA S.A.", autorizada por decreto de Hacienda Nº 2362 de 5 de Diciembre de 1968, la cual deberá iniciar las operaciones de su giro dentro del plazo de 60 días contado desde la fecha del presente Decreto.

Tómese razón, comuníquese y publíquese POR ORDEN DEL PRESIDENTE.

ANDRÉS ZAIDIVAR LARRAIN

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento. Dios guarde a Ud.

Victoria Orellana

SUBSECRETARIA DE HACIENDA SUPLENTE



25 NOV. 1969

Contraloría
D.G. Anónimas
Dep. de Interior
Dep. de Financiero
Intermedio
DIARIO OFICIAL.